



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR “CRISTO REY”

“Ser más, para servir mejor”

POLÍTICA DE ADMISIÓN

Edición: Febrero 2026
Versión: 2.0



ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE Y COBERTURA	3
4. APROBACIÓN, PLANIFICACIÓN Y COMUNICADO OFICIAL DEL PROCESO	4
5. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.....	5
ESTUDIANTES TRANSITORIOS (1.º BGU - BI / UECR)	5
5.1. Postulación.....	6
5.1.1. Documentación Obligatoria (nuevos aspirantes / Inicial - BGU/IB):	6
5.2. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES.....	6
5.3. CAMPUS TOUR.....	7
5.4. VALORACIÓN ACADÉMICA Y PSICOLÓGICA	7
5.5. ENTREVISTAS.....	7
5.6. ENTREGA DE RESULTADOS	7
5.7. CONFIRMACIÓN DE CUPOS	8
6. CONSIDERACIONES FINALES	8
7. BIBLIOGRAFÍA.....	9
8. FIRMAS DE APROBACIÓN.....	10

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Proceso General de Admisión para postulantes (Inicial-2.º BGU-BI) y estudiantes transitorios (1.º BGU-BI /UECR).....	5
---	---

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Educativa Cristo Rey, fundada el 2 de mayo de 1930, se ha consolidado como referente educativo regional. Forma parte de la Red de Unidades Educativas Ignacianas (RUEI), regentada por la Provincia Ecuatoriana de la Compañía de Jesús, cuya propuesta pedagógica se fundamenta en la tradición educativa ignaciana y en la formación integral de personas competentes, conscientes, compasivas y comprometidas con la sociedad (*Jesuitas Ecuador, 2025*)

En coherencia con su identidad institucional, la Unidad Educativa ha fortalecido progresivamente la calidad académica, promoviendo la inclusión, el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador (2008), que reconoce la educación intercultural como un derecho y reafirma el carácter plurinacional e intercultural del Estado (*Jesuitas Ecuador, 2026*).

Desde 2015, la institución está autorizada para impartir el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (BI), el cual promueve el pensamiento crítico, la indagación, la mentalidad internacional y la formación académica rigurosa, conforme a los estándares y políticas establecidos por el International Baccalaureate (*Cristo Rey, 2023; IBO, 2024*). Asimismo, aunque el proyecto INNOV-ACCIÓN XXI fue analizado desde 2013, su implementación formal se realizó en 2016, consolidando un proceso de innovación pedagógica en el marco de la RUEI.

La presente Política de Admisión se sustenta en este marco institucional, jurídico y pedagógico, reafirmando el compromiso de la Unidad Educativa con una formación integral de excelencia, alineada con la misión ignaciana y los principios del Bachillerato Internacional.

2. OBJETIVO

Regular el proceso de admisión de la Unidad Educativa Cristo Rey, desde el Nivel Inicial hasta el Bachillerato General Unificado (BGU) y para el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (BI), mediante criterios claros, objetivos y transparentes, conforme a la filosofía educativa jesuita y al carisma de la Compañía de Jesús, garantizando la inclusión, la equidad y la igualdad de oportunidades.

3. ALCANCE Y COBERTURA

La presente política es de cumplimiento obligatorio para todos los aspirantes que soliciten ingreso por primera vez a la U.E. Cristo Rey, desde el nivel Inicial hasta 2.º BGU, así

como para postulantes al Programa del Diploma (BI) provenientes de otras instituciones y para estudiantes de 1.º BGU de nuestra institución que deseen incorporarse a dicho programa. Su aplicación corresponde a las autoridades, comisiones y áreas responsables del proceso de admisión.

Previo al proceso de admisión se implementará una **Estrategia de Comunicación y Marketing Digital Institucional**, dirigida a la comunidad educativa y al público en general, sobre la apertura de inscripciones (Inicial–BGU) y el Programa del Diploma (BI) como oferta académica complementaria; la comunicación incluirá presentaciones en aula, sesiones informativas y recursos digitales que detallen requisitos, beneficios y fases del proceso.

4. APROBACIÓN, PLANIFICACIÓN Y COMUNICADO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso de admisión se inicia con la presentación de una propuesta de fechas y actividades al Consejo de Gestión; una vez aprobada, se comunicará por los canales institucionales y se registrará en la matriz de admisiones.

El cronograma se enviará por correo institucional a la comunidad educativa (medio oficial) y, para aspirantes de otras unidades, a las direcciones personales registradas en la matriz.

5. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación, se presenta el proceso general de admisión, que segmenta las etapas en función del tipo de aspirante

Tabla 1
Proceso General de Admisión para postulantes (Inicial-2.º BGU-BI) y estudiantes transitorios (1.º BGU-BI /UECR)

ETAPAS	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CANDIDATO		RESPONSABLE	TIEMPOS
		POSTULANTES (Inicial-2.º BGU- BI)	ESTUDIANTES TRANSITORIOS (1.º BGU - BI / UECR)		
1. Postulación	Registro a través del enlace institucional.	X	X	Secretaría	Septiembre
2. Revisión Integral de Expediente	Análisis del desempeño académico y del comportamiento disciplinario.	X	X	Secretaría	Septiembre - Octubre
3. Campus Tour	Visita a las instalaciones y presentación educativa (solo postulantes)	X		Dirección Académica	Diciembre - Enero
4. Valoración Académica y Psicológica	Valoración digital a partir de 5to EGB hasta BGU/BI; presencial desde Inicial a 4to EGB.	X	X	Dirección Académica	Enero
5. Entrevista a la Familia	Conocer el contexto familiar y expectativas educativas.	X	X	Pastoral	Enero
6. Entrega de Resultados	Resultados notificados por correo electrónico.	X	X	Secretaría	Febrero
7. Confirmación de Cupo	Confirmación de cupo asignado mediante el sistema interno.	X	X	Secretaría Comunicación	Marzo

5.1. Postulación

La postulación deberá ser realizada por el representante legal del aspirante a través del enlace institucional habilitado para el efecto. Para su formalización, será obligatorio cargar y presentar la documentación requerida conforme a los lineamientos establecidos en la presente política. Este procedimiento aplica tanto para nuevos aspirantes como para postulantes al Programa del Diploma (IB), incluidos los estudiantes de 1.º BGU de la institución que deseen incorporarse a dicho programa.

5.1.1. Documentación Obligatoria (nuevos aspirantes / Inicial - BGU/IB):

Para iniciar el proceso de admisión en la Unidad Educativa, los representantes legales deberán presentar la siguiente documentación completa y debidamente organizada:

1. Partida de nacimiento del aspirante
2. Fe de bautismo original o certificada del aspirante
3. Copias a color de la CI. del aspirante y el representante legal
4. Certificados o copias certificadas de calificaciones actuales.
5. Certificado de comportamiento,
6. Croquis de domicilio

La documentación deberá entregarse completa, en el orden y dentro de los plazos establecidos por la Secretaría Académica; su presentación incompleta o fuera de término podrá invalidar la participación en el proceso de admisión. Los estudiantes que cursan el primer año de Bachillerato General Unificado (BGU) en la institución y postulan al Programa del Diploma (IB) no deberán presentar documentación adicional, por cuanto sus expedientes reposan en los archivos institucionales.

Nota: Para aspirantes al Programa del Diploma, la ausencia de documentos de fe no impedirá la admisión, siempre que se acepte el respeto a la filosofía ignaciana.

5.2. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

A continuación se detalla el procedimiento operativo para el análisis de expedientes, desde la recepción hasta la notificación, con énfasis en la verificación documental, la evaluación académica y las medidas de inclusión (ANEXO 2).

- Recepción y verificación inicial
- Clasificación y registro
- Revisión del contenido académico y disciplinario

- Validación documental y decisiones administrativas
- Inclusión y ajustes
- Notificación y archivo

5.3. CAMPUS TOUR

Se realizará una visita guiada de 45 a 60 minutos para presentar las instalaciones, servicios institucionales y el Programa del Diploma (IB). Se programará con el expediente en estado "completo" o "en revisión", será convocada por los canales institucionales y se adaptará según el nivel del postulante. Incluirá recorrido guiado, presentación institucional, espacio para preguntas, registro de asistencia y envío posterior de información complementaria.

5.4. VALORACIÓN ACADÉMICA Y PSICOLÓGICA

Se realizarán evaluaciones adaptadas al nivel educativo del aspirante (**digital:** 5.º EGB a BGU/BI; **presencial:** Inicial a 4.º EGB). Los resultados de estas valoraciones servirán como orientación para el proceso de admisión, permitiendo identificar, cuando proceda, necesidades y barreras educativas o lingüísticas, para ofrecer apoyos adecuados; además, se fomentará la inclusión y el respeto por la diversidad para garantizar que todos los estudiantes se sientan acogidos, tal como se establece en las políticas de inclusión y lingüística respectivamente.

La institución promueve que el mayor número de estudiantes acceda al PD. La valoración académica no es excluyente, sino que sirve para diseñar el **Plan de Nivelación** previo al inicio del programa. De igual manera, si se detectan necesidades educativas específicas, el DECE emitirá las recomendaciones de "Ajustes Razonables" para las evaluaciones del IB.

5.5. ENTREVISTAS

Se programará una entrevista con las familias para conocer sus motivaciones y expectativas respecto a la educación del aspirante, enmarcada en los valores ignacianos de acompañamiento y la visión del Bachillerato Internacional, con énfasis en formación íntegra, compromiso social y proyecto académico del estudiante.

5.6. ENTREGA DE RESULTADOS

Los resultados se enviarán por correo institucional a los representantes, garantizando confidencialidad y claridad. El comunicado detalla el estado del trámite (aprobado, pendiente o con observaciones), los pasos y plazos para regularizar la documentación o confirmar la

matrícula, y los contactos de la Secretaría de Admisiones y la Coordinación Académica para consultas y atención personalizada.

5.7. CONFIRMACIÓN DE CUPOS

Los representantes legales deberán confirmar el cupo asignado mediante el sistema institucional dentro del plazo indicado en la comunicación oficial; para ello deben validar los datos del aspirante y completar la aceptación. La confirmación oportuna garantiza la reserva definitiva de la vacante.

6. CONSIDERACIONES FINALES

- La admisión está sujeta a la capacidad instalada y la normativa legal vigente (Ministerio de Educación y estándares IB).
- Los expedientes son confidenciales y de uso exclusivo para fines pedagógicos y administrativos.
- Los estudiantes de 1.º BGU de Cristo Rey que deseen el BI no requieren nueva documentación, pero sí participar en la **sesión de Orientación y entrevista de compromiso**.
- Esta política se articula de manera directa con la integridad académica, inclusión, lingüística y evaluación.
- La presente política será revisada **cada dos años** para garantizar su actualización y coherencia con las disposiciones institucionales y con la normativa del Bachillerato Internacional que regula el acceso al Programa del Diploma (IB).

7. BIBLIOGRAFÍA

Jesuitas Ecuador. (2025). *Proyecto INNOV-AACIÓN XXI*.

<https://www.jesuitas.edu.ec/innovacci%C3%B3n-xxi>

Organización Bachillerato Internacional. (2024). *Normas para la implementación de los Programas y aplicaciones concretas*. <https://ibo.org/es>

Organización Bachillerato Internacional. (2016). *Reglamento General del Programa del Diploma*. <https://ibo.org/es>

Unidad Educativa Cristo Rey. (s.f.) *Historia del Cristo Rey*.

https://www.cristorey.edu.ec/?page_id=978



8. FIRMAS DE APROBACIÓN

Acción	Instancia/Cargo	Nombre y Firma	Fecha
Elaborado por:	Eco. Carlos Orozco Santos, Mg Docente Coordinación Pedagógica Pedagógica de IB	 Coordinadora Pedagógica IB	06-03-2026
Revisado por:	Dirección de Desarrollo Institucional	 Ing. Ana Patricia Cedeño Zambano Directora de Desarrollo Institucional	21-04-2026
	Director Académico	 Ing. Daniel Alejandro Loor Lara, Mg. Dirección Académica	21-04-2026
Aprobado por:	Rectorado	 Ing. Edward Vicente Gutiérrez Navia, Mg. Rector	24-04-2026